

Licitación No. IFT-9

Apéndice F. Valores Mínimos de Referencia y Garantías de Seriedad

1.- Valores Mínimos de Referencia (VMR) por Bloque

Bloque	VMR por Bloque (pesos mexicanos)
Bloque S1	\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Bloque S2	\$150,000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

2.- Garantía de Seriedad

La Garantía de Seriedad deberá ser una carta de crédito *stand-by*, expedida a favor de la Tesorería de la Federación, en estricto apego al formato establecido en el Anexo 6 del Apéndice A de las Bases, por una vigencia mínima al 30 de junio de 2020.

El monto de la Garantía de Seriedad deberá ser por un mínimo de \$300,000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Se reitera que la carta de crédito *stand-by* original deberá entregarse en un sobre cerrado y bajo ninguna circunstancia deberá perforarse, foliarse ni rubricarse.

min

efs